



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 02 - 2024

En la ciudad de Nabón, a los **once días del mes de enero de 2024**, siendo las 09h18, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria, presidida por la **señora Priscila Morocho Carchi, Vicealcaldesa (S) del cantón Nabón**, con la presencia de las señoras y señores Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sr. Xavier Suqui Ortega y Sr. Medardo Ramón Carchi**; se cuenta con la presencia del Abg. Wilson Velecela, Procurador Síndico (E) y la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 44 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023. 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2024. 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL NÚMERO LT02-2021-BM-GADMN, SOLICITADO POR LOS SEÑORES RIGOBERTO BOLÍVAR OCHOA CARRIÓN Y ENMA LETICIA TORAL GUERRERO. 6. CLAUSURA.** Previo a iniciar la Sesión Ordinaria del Cuerpo Edilicio, la **señora Vicealcaldesa (S)**, dispone a la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, dar lectura el Oficio Nro. 02- D – AMN - 24 de fecha 10 de enero de 2024, suscrito por el Sr. Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, documento a través del cual, la máxima autoridad solicita a la señora Concejala Priscila Morocho Carchi, en calidad de Vicealcaldesa (S) presidir la sesión Nro. 02 – 2024, por razón de su asistencia a la Sesión Ordinaria Nro. 1 de la Cámara Provincial del Azuay; con esta aclaración se procede con el desarrollo de los puntos. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** - En aplicación de lo establecido en el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la señora Secretaria General y de Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, procede con la constatación del quórum, verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sr. Xavier Suqui Ortega, Sr. Medardo Ramón Carchi**; y, la **Sra. Priscila Morocho Carchi, Vicealcaldesa (S)**; al existir el quórum legal y reglamentario, se continúa con la sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** – La **señora Vicealcaldesa (S)**, solicita a la señora Secretaria General y de Concejo dar lectura el orden del día previsto para la sesión ordinaria; concluida su lectura, interviene el **señor**



42 **Concejal Medardo Ramón Carchi**, quien mociona aprobar el orden del día de la sesión;
43 moción que es secundada por la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**; por lo
44 actuado, el punto número dos del orden de día se somete a votación; obteniendo los
45 siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a**
46 **favor; Sr. Xavier Suqui Ortega, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; y, Sra.**
47 **Priscila Morocho Carchi, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:**
48 Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día jueves 11 de enero de 2024. **3.**
49 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
50 **NRO. 44 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**
51 **CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.-** En uso de la palabra la **señora**
52 **Vicealcaldesa (S)** se dirige a los señores miembros del Cuerpo Edilicio y señala que se
53 encuentra a su consideración el contenido del Acta Nro. 44, por lo que, consulta a los
54 mismos si existe alguna solicitud de cambio o enmienda; al no existir ninguna
55 observación el presente punto se somete a votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr.**
56 **Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sr. Xavier**
57 **Suqui Ortega, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; y, Sra. Priscila Morocho**
58 **Carchi, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Aprobar el contenido del
59 **Acta Nro. 44** de la Sesión Extraordinaria del Órgano Legislativo del día viernes 29 de
60 diciembre de 2023. **4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL**
61 **CONTENIDO DEL ACTA NRO. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL**
62 **CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2024.-** De la
63 misma manera la **señora Vicealcaldesa (S)** se dirige a los señores miembros del Cuerpo
64 Edilicio y señala que se encuentra a su consideración el contenido del Acta Nro. 01, por
65 lo que, consulta a los mismos si existe alguna solicitud de cambio o enmienda; al no
66 existir ninguna observación el presente punto se somete a votación, obteniendo los
67 siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a**
68 **favor; Sr. Xavier Suqui Ortega, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; y, Sra.**
69 **Priscila Morocho Carchi, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:**
70 Aprobar el contenido del **Acta Nro. 01** de la Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del
71 día jueves 4 de enero de 2024. **5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL**
72 **TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL NÚMERO LT02-2021-BM-**
73 **GADMN, SOLICITADO POR LOS SEÑORES RIGOBERTO BOLÍVAR OCHOA**
74 **CARRIÓN Y ENMA LETICIA TORAL GUERRERO.-** Por pedido de la **señora**
75 **Vicealcaldesa (S)**, interviene el señor Procurador Síndico (E), quien señala que, dentro
76 del trámite del señor Rigoberto Ochoa Carrión, debe manifestar que en una sesión
77 extraordinaria, se derogó la resolución que ya se había emitido dentro de este proceso,
78 aclarando que, cuando ya se aprobó se emitió la resolución correspondiente y se notificó
79 al Registro de la Propiedad, en esta instancia se identificó que había una omisión en
80 cuanto a un lindero que era de 10.28 metros, al existir esta omisión, el Registrador de la
81 Propiedad emitió la nota devolutiva, es decir, devuelve el proceso para que se pueda



82 corregir el error; con este antecedente el Cuerpo Edilicio derogó esa resolución y el día
83 de hoy se encuentra para aprobar los informes técnicos y que se emita la resolución con
84 la rectificación; agrega que, en los formatos ahora establecidos por el Departamento
85 Jurídico, únicamente se hace alusión a que se ha dado el debido proceso y existen los
86 informes pertinentes, cada dirección es responsable del informe que emite, como por
87 ejemplo, si Control Municipal emite la superficie, el plano aprobado, ellos son los
88 responsables, el Departamento Jurídico lo único que se va a limitar es en indicar que se
89 ha cumplido con lo que establece la ordenanza, es decir, que exista el informe técnico
90 legal, las publicaciones por la prensa, el informe de avalúos y catastros; y, que no ha
91 habido oposición alguna, entonces por ello se emite el informe final, haciendo mención
92 que se ha dado el debido proceso, las autoridades verán si es pertinente, el informe
93 jurídico manifiesta directamente que es procedente continuar con el trámite, luego se
94 emitirá una resolución, una vez que se devuelva, el Registro de la Propiedad, se deberá
95 emitir adjunta la nota devolutiva para que el contribuyente no vuelva a cancelar el valor
96 que ya canceló por la inscripción del acto administrativo, que es un valor de USD. 20,00;
97 ese es el fin de la nota devolutiva, para que no se cobre nuevamente al contribuyente,
98 termina su intervención indicando que el plazo máximo para rectificar el error es de 2
99 meses. En uso de la palabra el **señor Concejal Medardo Ramón Carchi**, expresa que,
100 el señor Procurador Síndico ha manifestado que cada departamento es responsable, acto
101 seguido consulta si se en el informe jurídico ha cambiado la parte referente a
102 recomendaciones; dando contestación el **señor Procurador Síndico**, señala que,
103 anteriormente se enviaba el informe constando los linderos y el área; básicamente es una
104 copia del informe técnico que realiza el Ing. Luis Tello, Técnico Topógrafo, pero en la
105 transición puede existir este tipo de errores, en el sentido de que se cambia lo que dice el
106 informe técnico, es por eso que su persona en calidad de Procurador Síndico (E), es
107 criterio de que no se puede modificar ni revisar el informe técnico, porque es una cuestión
108 técnica, su departamento simplemente debe ver que se haya cumplido el debido proceso,
109 es decir, que se ha cumplido los plazos, con la presentación de todos los informes, se ha
110 cumplido con las publicaciones, que no ha existido oposición alguna y recomendar que
111 es procedente continuar con el trámite; retoma la palabra el **señor Concejal Medardo**
112 **Ramón Carchi**, quien eleva a moción la aprobación del trámite administrativo signado
113 con el número LT02-2021-BM-GADMN, solicitado por los señores Rigoberto Bolívar
114 Ochoa Carrión y Enma Leticia Toral Guerrero, con base a lo expuesto en los informes
115 técnicos y la recomendación del Procurador Síndico (E), Abg. Wilson Velecela, que
116 concluye que el mismo ha cumplido con los requerimientos legales y especificaciones
117 técnicas, como consta en la ordenanza de titularización; pide la palabra la **señora**
118 **Concejala Mayra Godoy Quezada**, quien manifiesta que, en virtud de la solicitud de
119 rectificación del Registro de la Propiedad, apoya la moción presentada por el señor Edil
120 Medardo Ramón. Acto seguido por disposición de la Sra. Priscila Morocho Carchi,
121 Vicealcaldesa del cantón Nabón, el presente punto se somete a votación, obteniendo los

122 siguientes votos: Sr. Milton Enríquez Suqui, en virtud de la recomendación contenida
123 en el informe del Procurador Síndico, emite su voto *a favor*; Sra. Mayra Godoy
124 Quezada, *a favor*; Sr. Xavier Suqui Ortega, *a favor*; Sr. Medardo Ramón Carchi, *a*
125 *favor*; y, Sra. Priscila Morocho Carchi, *a favor*. El CONCEJO MUNICIPAL
126 RESUELVE: 1.- DECLARAR bien mostrenco e incorporar al patrimonio del Gobierno
127 Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, el inmueble ubicado en el sector Rosas,
128 parroquia Nabón, cantón Nabón de la provincia del Azuay, con una cabida de 934,82 m²
129 comprendido dentro de los siguientes linderos:
130

| LINDERO | TRAMO | COLINDANTE | LONGITUD TOTAL (TRAMO) EN m. |
|---------|------------|--|------------------------------|
| NORTE | DE P1 A P2 | CON JOSÉ HUMBERTO MOROCHO MOROCHO | 33,07 |
| ESTE | DE P2 A P3 | CON LAURA CARLOTA SANMARTÍN | 10,58 |
| | DE P3 A P6 | CON VÍA PÚBLICA PLANIFICADA | 36,13 |
| SUR | DE P6 A P9 | CON CANAL DE RIEGO Y SERVIDUMBRE DE PASO PARA LIMPIEZA DEL CANAL DE RIEGO AL MEDIO | 24,06 |
| OESTE | DE P9 A P1 | CON CARLOS MANUEL NAULA CARRIÓN | 21,82 |

131 2.- Regularizar y adjudicar el bien inmueble indicado en el artículo primero de esta
132 resolución, a favor de los cónyuges RIGOBERTO BOLÍVAR OCHOA CARRIÓN y
133 ENMA LETICIA TORAL GUERRERO, con cédulas de identidad Nos. 010012495-7
134 y 010082051-3 en su orden; observando estrictamente la normativa del caso y la
135 ordenanza de legalización de tierras. 3.- Disponer que la señora Secretaria General y de
136 Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Nabón, proceda a notificar con la
137 presente Resolución al señor Registrador de la Propiedad del cantón Nabón para la
138 inscripción en el libro de actos administrativos y se realice la actualización en el catastro
139 Municipal. 4.- Disponer al Departamento Financiero emita el título de crédito para el
140 cobro de la tasa en el porcentaje contemplado en la Ordenanza. 5.- Una vez canceladas
141 las tasas del porcentaje contemplado en la ordenanza, se procederá a protocolizar en la
142 Notaria e inscribir en el Libro Mayor del Registro de la Propiedad, para lo cual se deberá
143 cancelar las alcabalas por transferencia de dominio. 6.- Publíquese la presente resolución,
144 en la página web institucional, medios digitales y/o físicos oficiales del GAD Municipal
145 (web, cartelera, etc.), con el anuncio de la presente resolución. 6.- CLAUSURA. -
146 Agotados los puntos previstos en el orden del día, la señora Priscila Morocho Carchi,
147 Vicealcaldesa (S) del cantón Nabón, agradece la presencia de los señores y señoras
148 Concejalas; y, declara clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria de la Cámara

GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL



149 Legislativa, siendo las **09h30**, firmando para constancia de lo actuado junto con la Abg.
150 Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo Municipal, que certifica.

151

Sra. Priscila Morocho Carchi

152

153

154

155

VICEALCALDESA (S) DEL CANTÓN NABÓN

Abg. Adriana Flores Lucero

SECRETARIA DE CONCEJO



